



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EX - 2017 - 07409689 - APN - DDYME#MTU - "BUENOS AIRES CORRE 2017"

VISTO el EX - 2017 - 07409689 - APN - DDYME#MTU del Registro del MINISTERIO DE TURISMO,
y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del Expediente del Visto, EL Comité Organizador, informa sobre el evento deportivo "BUENOS AIRES CORRE 2017", a realizarse el día 25 de junio de 2017, en el Hipódromo de San Isidro, en la provincia de BUENOS AIRES.

Que es la media maratón oficial de la provincia de Buenos Aires, con 21 Km. competitivos y 5 y 10 Km. participativos.

Que competirán deportistas de la Argentina y de Brasil, Chile, Paraguay, Perú, Uruguay, entre otros.

Que contará con la presencia del público en general y prensa especializada.

Que es propósito de este organismo brindar su apoyo y reconocimiento a aquellos eventos que contribuyan a la difusión y promoción de nuestro país.

Que la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA NACIONAL de la SECRETARÍA DE TURISMO de este Ministerio ha prestado su conformidad para la presente actuación.

Que la presente medida se dicta en el marco de las facultades conferidas por el artículo 20 quáter de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificaciones, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y el Decreto N° 220 de fecha 22 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Turístico el evento deportivo "BUENOS AIRES CORRE 2017", a

realizarse el día 25 de junio de 2017, en el Hipódromo de San Isidro, en la provincia de BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 2°.- La medida dispuesta por el artículo 1° de esta resolución no implica costo fiscal alguno para el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.